

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información básica del título en lo relativo a su justificación está disponible y es coincidente con la memoria de verificación.

Se debe incorporar información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, en particular para el alumnado con discapacidad y/o extranjero. El perfil de ingreso informa del acceso, admisión y matrícula y el de egreso informa adecuadamente de las atribuciones y salidas profesionales, así como de un conjunto de bases de información sobre empleo.

Las competencias están disponibles y son coincidentes con las recogidas en la memoria de verificación. Las competencias del título se encuentran en el plan de estudios, aunque se recomienda establecer un enlace directo desde la página principal del máster.

La normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos están publicadas, aunque su acceso no resulta muy sencillo. La documentación oficial recoge la memoria de verificación, la resolución del BOE con el plan de estudios, los informes de evaluación emitidos por ANECA previos a la verificación y el enlace al asiento del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Dimensión 2. El estudiante

El acceso a las guías docentes es complejo. La información que aparece en aquellas debe ser coincidente con la incluida en la memoria de verificación. En este sentido, el porcentaje de actividad presencial/no presencial es de 80/20 en la guía publicada en la página web y de 65/35 en la memoria de verificación.

La guía docente de prácticum debe informar de las mismas actividades formativas y sistemas de evaluación que figuran en la memoria de verificación.

El plan de estudios informa de la planificación, horarios y del calendario de exámenes.

Dimensión 3. El funcionamiento

El manual del sistema interno de garantía de calidad se encuentra accesible y está disponible en sus procesos clave, sin embargo no hay datos que permitan ver el funcionamiento ni acceso a actas, ni otras evidencias de análisis de prácticas externas, de inserción laboral, de satisfacción de grupos de interés, reclamaciones y sugerencias. Los enlaces llevan a documentos que no recogen resultados de funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad (SGIC).

Dimensión 4. Resultados de la formación

Hay información sobre los indicadores, que coincide exactamente con lo reflejado en la memoria de verificación. Se entiende que no están basados en datos obtenidos de la experiencia real. Por tanto, se debería especificar si los datos facilitados son reales o son los recogidos en la memoria de verificación.

No hay diferencia entre la modalidad presencial y a distancia. El número de alumnos es 202 (dato sin desagregar), cuando la capacidad es de 370/700 en presencial y a distancia.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken